

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI: 00007-2023
Nombramiento:	NAI-007-2023
SIAD No.:	617943
Fecha del Nombramiento:	27/01/2023
Fecha de entrega del Informe:	16/03/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	21/03/2023
Nombre del Auditor:	JOSE RODOLFO LEMUS FIGUEROA
Nombre del Supervisor:	YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC DE ZACAPA
Tipo de Auditoría:	CUMPLIMIENTO
Áreas Examinadas:	INVENTARIO
Período Auditado:	DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00007**

GUATEMALA, 21 de Marzo de 2023

Guatemala, 21 de Marzo de 2023

Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa:
Sandra Marleny Oliva Chacón de Mejía
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

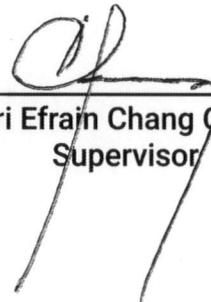
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 27-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Jose Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor, Coordinador

F. 

Yuri Efraim Chang Castro
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo No. 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. -OAIG-
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIG-
- Normas de Auditoría Gubernamental. -NAIGUB-
- SAG UDA WEB.
- Procedimiento Inventario de Bienes INV-PRO-1
- Instructivo Administración de Inventarios INV-INS-01
- Acuerdo Gubernativo Numero 217-94 "REGLAMENTO DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".
- Circular No. 3-57
- Plan Operativo Anual, PAA de Auditoría Interna 2023.

Nombramiento(s)
No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

- Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN1 y FIN2.
- Determinar si no existen bienes no contabilizados.
- Determinar el saldo real de inventarios.
- Determinar una muestra de 20 bienes.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento en el área de inventarios, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa -DIDEDUC-, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el nombramiento de cumplimiento de Auditoría No. NAI-007-2023, de fecha 27 de enero de 2023, comprendió: Verificar mediante muestra de 20 bienes a 20 servidores públicos del renglón 011, que los bienes se encuentran físicamente y estén debidamente registrados en libros de inventarios, tarjetas de responsabilidad y módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada SICOIN WEB. Así mismo, de la evaluación de riesgos realizada en el área de inventarios con base a los componentes de control interno, se les realizó pruebas de cumplimiento a 13 procedimientos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Conciliación de saldos de inventario	159	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento en base a los componentes de control interno y verificación de 20 bienes muebles, a servidores públicos del renglón 011 de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa -DIDEDUC-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Falta de supervisión en la unidad de inventarios

Se verificó que la unidad ejecutora no tiene evidencia documental, donde se demuestre la supervisión que realiza el coordinador financiero al encargado de inventarios, en el proceso de inventario de bienes muebles.

La omisión de lo indicado, se encuentra tipificado en la literal g) del artículo 7. Capítulo III. Funciones, del Acuerdo Ministerial No. 2409-2010 de fecha Guatemala, 11 de noviembre de 2010, del Ministerio de Educación, así como a lo indicado en -SINACIG-, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numerales 3.1 Máxima Autoridad, 3.1.6 y 3.1.7.

Comentario de la Auditoría

Se constató que la unidad ejecutora en el proceso de inventario de bienes muebles, no efectúa la supervisión que tiene que ejercer el coordinador financiero al encargado de inventarios, ya que no presentaron pruebas donde se demuestre la supervisión ejercida.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 051-2023 de fecha 07/03/2023, enviado por el coordinador financiero, indica que en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA
OSCAR RENE MORALES CALDERON
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como jefe de la Sección de Inventarios, para que el coordinador financiero ejerza la supervisión debida a la persona encargada de inventarios, en donde se establezcan lineamientos que contribuyan a supervisar el funcionamiento en el proceso de inventarios, así como el adecuado registro, control y actualización de los movimientos que se realicen, como lo establece la normativa legal vigente.	17/03/2023

2. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Deficiencias en bienes fisios revisados

En la revisión física de 20 bienes muebles, seleccionados, se determinaron deficiencias tales como: bienes sin codificar, bienes no están registrados en tarjetas de responsabilidad, falta firma del empleado a nivel del bien registrado en la tarjeta, tarjetas de responsabilidad no emitidas y tarjetas de responsabilidad no actualizadas.

Todo esto debido a la inobservancia de lo estipulado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 5; Instructivo de Inventario de Bienes Fungibles, código INV-INS-05, versión 2, apartado C.2. Alza de Inventario. C.2.1 Por Compra de Bienes Fungibles, actividad 6 y el numeral 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad. Apartado 2 Submódulo Registro. Manual de Inventarios de activos fijos en el SICOIN Web, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 de fecha Guatemala, 06 de enero de 2022. Ministerio de Finanzas Públicas, C. A.

Comentario de la Auditoría

En la inspección de 20 bienes muebles, seleccionados, se determinaron deficiencias tales como: bienes sin codificar, bienes no están registrados en tarjetas de responsabilidad, falta firma del empleado a nivel del bien registrado en la tarjeta, tarjetas de responsabilidad no emitidas y tarjetas de responsabilidad no actualizadas, las cuales persisten, ya que no presentaron pruebas donde se demuestre que se corrigieron las mismas.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 051-2023 de fecha 07/03/2023, enviado por el coordinador financiero, indica que en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA
OSCAR RENE MORALES CALDERON
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como jefe de la Sección de Inventarios, para que procedan a corregir los bienes muebles sin codificar, actualizar, controlar y emitir las tarjetas de responsabilidad, asignar los códigos a los bienes inventariables y etiquetarlos según corresponda. Así mismo, que se actualice constantemente el registro de bienes fungibles; para asegurar el logro de metas y objetivos en el proceso de inventarios.	17/03/2023

3. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Bienes muebles no codificados

Se corroboró que los bienes muebles registrados, no se encuentran en su totalidad etiquetados con su código de acuerdo al número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB.

No se dio cumplimiento de conformidad al Instructivo Administración de Inventario, código INV- INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 7.

Comentario de la Auditoría

Se verificó que los bienes muebles registrados, no se encuentran en su totalidad etiquetados con su código de acuerdo al número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 051-2023 de fecha 07/03/2023, enviado por el coordinador financiero, indica que en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA
OSCAR RENE MORALES CALDERON
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÌA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como jefe de la Sección de Inventarios y se coloquen etiquetas identificando los bienes que fueron inventariados, así como el año en que fue realizado el inventario Ejemplo: -Inventario 2022- con su respectivo código, según el número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB.	17/03/2023

4. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Inventario físico no realizado

Se verificó que la unidad ejecutora no realizó toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022.

Incumplimiento a lo normado en la circular 3-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, de fecha 1 de diciembre 1969, emitida por la Contaduría General de la

Nación, se deberá realizar la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las alzas y bajas registradas durante el ejercicio fiscal, para su correcta actualización.

Comentario de la Auditoría

Se determinó que la unidad ejecutora no realizó toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, ya que no presentaron pruebas de cumplimiento que demuestren que se llevó a cabo el Inventario del año 2022.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 051-2023 de fecha 07/03/2023, enviado por el coordinador financiero, indica que en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA
OSCAR RENE MORALES CALDERON
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÌA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como jefe de la Sección de Inventarios y se realice la toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de cada año, además en el caso que no haya sido practicado con anterioridad, será necesario realizar un corte de operaciones para realizar la toma de inventario físico respectivo, y en adelante realizarlo en forma anual.	17/03/2023

5. Conciliación de saldos de inventario

Riesgo materializado

Registros no actualizados, ni conciliados

Registros contables no están actualizados ni conciliados, debido a que existe una diferencia en la conciliación de saldos de bienes inventariables, las tarjetas de responsabilidad suman un total por la cantidad de Q. 5.134,774.29 y no están conciliadas con el libro de inventarios y reporte FIN-01, que reportan un valor de Q.11.067,535.97, determinándose una diferencia de Q. 5,932,761.68.

Lo anterior, demuestra el incumplimiento como se indica en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividades 1, 2, 3 y 4.

Comentario de la Auditoría

Que la diferencia de Q. 5,932,761.68, en la conciliación de saldos persiste, no presentaron pruebas documentales de la corrección de los saldos en las conciliaciones realizadas.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 051-2023 de fecha 07/03/2023, enviado por el coordinador financiero, indica que en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Responsables del área

CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA
OSCAR RENE MORALES CALDERON
SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÌA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Directora Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Coordinador Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como jefe de la Sección de Inventarios y procedan a conciliar los saldos de los registros de inventarios reportados en las tarjetas de responsabilidad y en el libro de inventarios No. 6193-R-19-2013 y el reporte FIN-01y FIN-02.	17/03/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la evaluación realizada al riesgo que dio origen al nombramiento de auditoría, que exista variación entre los saldos reportados en el libro de inventarios con el FIN-01 y FIN-02, así como saldos no contabilizados, se concluye que existe el riesgo, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa -DIDEDUC-, implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Jose Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor, Coordinador

F. 

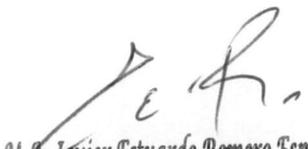
Yuri Efraim Chang Castro
Supervisor

ANEXO

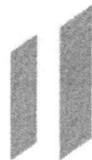
Anexo No. 1. Nombramiento No. NAI-007-2023 CAI: 00007.

Anexo No. 2. Oficios de notificación de deficiencias Nos. DIDAI-001, 002 y 003-2023 de fecha 28/02/2023.

Anexo No. 3 Comentario de los responsables.


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



ANEXO 1

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-007-2023

CAI: 00007

Guatemala, 27 de enero de 2023

Equipo de Auditoría
Yuri Efrain Chang Castro (Supervisor)
Jose Rodolfo Lemus Figueroa (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Esta auditoría debe: General:

Determinar que se encuentren conciliados la información registrada en el Libro Mayor de Inventarios y formularios FIN1 y FIN2.

Específicos:

Determinar la veracidad de la información trasladada en el FIN1 y FIN2.

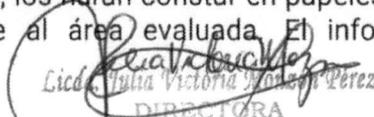
Determinar si no existen bienes no contabilizados.

Determinar el saldo real de inventarios.

Determinar una muestra de 20 bienes.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que exista variación entre los saldos reportados en el libro de inventarios con FIN-01 Y FIN-02, así como saldos no contabilizados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 16-03-2023


Licda. Yulma Victoria Jarama Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gob.gt

Síguenos en



MineducGuate



MineducGT

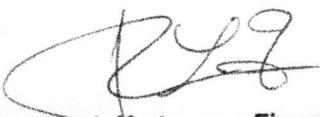


ANEXO 2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS Conciliación de saldos de inventario

El día 28 de febrero de 2023, siendo las 08 horas, con 24 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a SANDRA MARLENY CHACON OLIVA de MEJÍA el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2023, de fecha 28 de febrero de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

NOTIFICADOR:


Jose Rodolfo Lemus Figueroa



CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2023
Conciliación de saldos de inventario

Guatemala, 28 de febrero de 2023

Señor (a)
Sandra Marleny Chacon Oliva De Mejia
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/12/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2023 de fecha 27 de enero de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Conciliación de saldos de inventario. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 07/03/2023, a la(s) 10 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Jose Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor, Coordinador

DEFICIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE INVENTARIO

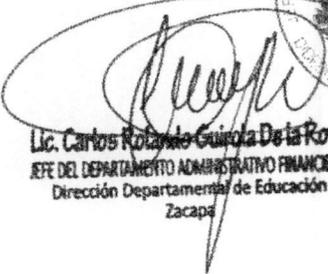
No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no tiene evidencia documental, donde se demuestre la supervisión que realiza el coordinador financiero al encargado de inventarios, en el proceso de inventario de bienes muebles.</p> <p>La omisión de lo indicado, se encuentra tipificado en la literal g) del artículo 7. Capítulo III. Funciones, del Acuerdo Ministerial No. 2409-2010 de fecha Guatemala, 11 de noviembre de 2010, del Ministerio de Educación, así como a lo indicado en -SINACIG-, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numerales 3.1 Máxima Autoridad, 3.1.6 y 3.1.7.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>En la revisión física de 20 bienes muebles, seleccionados, se determinaron deficiencias tales como: bienes sin codificar, bienes no están registrados en tarjetas de responsabilidad, falta firma del empleado a nivel del bien registrado en la tarjeta, tarjetas de responsabilidad no emitidas y tarjetas de responsabilidad no actualizadas.</p> <p>Todo esto debido a la inobservancia de lo estipulado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 5, Instructivo de Inventario de Bienes Fungibles, código INV-INS-05, versión 2, apartado C.2. Alza de inventario. C.2.1 Por Compra de Bienes Fungibles, actividad 6 y el numeral 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad. Apartado 2 Submódulo Registro. Manual de Inventarios de activos fijos en el SICOIN Web, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 de fecha Guatemala, 06 de enero de 2022. Ministerio de Finanzas Públicas, C. A.</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>Se corroboró que los bienes muebles registrados, no se encuentran en su totalidad etiquetados con su código de acuerdo al número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB.</p> <p>No se dio cumplimiento de conformidad al Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 7.</p>	Vo.Bo. Supervisor
4	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no realizó toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Incumplimiento a lo normado en la circular 3-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, de fecha 1 de diciembre 1969, emitida por la Contaduría General de la Nación, se deberá realizar la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las alzas y bajas registradas durante el ejercicio fiscal, para su correcta actualización.</p>	Vo.Bo. Supervisor
5	<p>Registros contables no están actualizados ni conciliados, debido a que existe una diferencia en la conciliación de saldos de bienes inventariables, las tarjetas de responsabilidad suman un total por la cantidad de Q. 5,134,774.29 y no están conciliadas con el libro de inventarios y reporte FIN-01, que reportan un valor de Q. 11,067,535.97, determinándose una diferencia de Q. 5,932,761.68.</p> <p>Lo anterior, demuestra el incumplimiento como se indica en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividades 1, 2, 3 y 4.</p>	Vo.Bo. Supervisor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Conciliación de saldos de inventario

El día 28 de febrero de 2023, siendo las 8 horas, con 25 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a CARLOS ROLANDO GUIROLA DE LA ROSA el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2023, de fecha 28 de febrero de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

NOTIFICADOR:


Jose Rodolfo Lemus Figueroa


Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2023
Conciliación de saldos de inventario

Guatemala, 28 de febrero de 2023

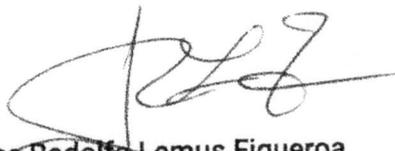
Señor (a)
Carlos Rolando Guirola De La Rosa
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/12/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2023 de fecha 27 de enero de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Conciliación de saldos de inventario. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 07/03/2023, a la(s) 10 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


Jose Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor, Coordinador

DEFICIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE INVENTARIO

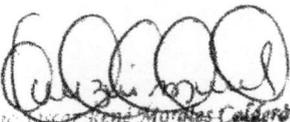
No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no tiene evidencia documental, donde se demuestre la supervisión que realiza el coordinador financiero al encargado de inventarios, en el proceso de inventario de bienes muebles.</p> <p>La omisión de lo indicado, se encuentra tipificado en la literal g) del artículo 7, Capítulo III, Funciones, del Acuerdo Ministerial No. 2409-2010 de fecha Guatemala, 11 de noviembre de 2010, del Ministerio de Educación, así como a lo indicado en -SINACIG-, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numerales 3.1 Máxima Autoridad, 3.1.6 y 3.1.7.</p>	Vo.Bo Supervisor
2	<p>En la revisión física de 20 bienes muebles, seleccionados, se determinaron deficiencias tales como: bienes sin codificar, bienes no están registrados en tarjetas de responsabilidad, falta firma del empleado a nivel del bien registrado en la tarjeta, tarjetas de responsabilidad no emitidas y tarjetas de responsabilidad no actualizadas.</p> <p>Todo esto debido a la inobservancia de lo estipulado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 5; Instructivo de Inventario de Bienes Fungibles, código INV-INS-05, versión 2, apartado C.2. Alza de Inventario. C.2.1 Por Compra de Bienes Fungibles, actividad 6 y el numeral 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad. Apartado 2 Submódulo Registro. Manual de Inventarios de activos fijos en el SICOIN Web, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 de fecha Guatemala, 06 de enero de 2022. Ministerio de Finanzas Públicas, C. A.</p>	Vo.Bo Supervisor
3	<p>Se corroboró que los bienes muebles registrados, no se encuentran en su totalidad etiquetados con su código de acuerdo al número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB</p> <p>No se dio cumplimiento de conformidad al Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 7.</p>	Vo.Bo. Supervisor
4	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no realizó toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Incumplimiento a lo normado en la circular 3-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, de fecha 1 de diciembre 1969, emitida por la Contaduría General de la Nación, se deberá realizar la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las alzas y bajas registradas durante el ejercicio fiscal, para su correcta actualización</p>	Vo.Bo. Supervisor
5	<p>Registros contables no están actualizados ni conciliados, debido a que existe una diferencia en la conciliación de saldos de bienes inventariables, las tarjetas de responsabilidad suman un total por la cantidad de Q. 5.134,774.29 y no están conciliadas con el libro de inventarios y reporte FIN-01, que reportan un valor de Q.11.067,535.97, determinándose una diferencia de Q. 5,932,761.68.</p> <p>Lo anterior, demuestra el incumplimiento como se indica en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividades 1, 2, 3 y 4.</p>	Vo.Bo. Supervisor

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Conciliación de saldos de inventario

El día 28 de febrero de 2023, siendo las 08 horas, con 27 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a OSCAR RENE MORALES CALDERON el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2023, de fecha 28 de febrero de 2023 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

NOTIFICADOR:


Jose Rodolfo Lemus Figueroa


Lic. Oscar Rene Morales Calderon
Coordinador Financiero
Direccion Departamental de Educacion,
Zacapa

CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2023
Conciliación de saldos de inventario

Guatemala, 28 de febrero de 2023

Señor (a)
Oscar Rene Morales Calderon
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 31/12/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2023 de fecha 27 de enero de 2023 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Conciliación de saldos de inventario. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 07/03/2023, a la(s) 10 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Oficina de Auditoría Interna, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,



Jose Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor, Coordinador

DEFICIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE INVENTARIO

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no tiene evidencia documental, donde se demuestre la supervisión que realiza el coordinador financiero al encargado de inventarios, en el proceso de inventario de bienes muebles.</p> <p>La omisión de lo indicado, se encuentra tipificado en la literal g) del artículo 7. Capítulo III. Funciones, del Acuerdo Ministerial No. 2409-2010 de fecha Guatemala, 11 de noviembre de 2010, del Ministerio de Educación, así como a lo indicado en -SINACIG-, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numerales 3.1 Máxima Autoridad, 3.1.6 y 3.1.7.</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>En la revisión física de 20 bienes muebles, seleccionados, se determinaron deficiencias tales como: bienes sin codificar, bienes no están registrados en tarjetas de responsabilidad, falta firma del empleado a nivel del bien registrado en la tarjeta, tarjetas de responsabilidad no emitidas y tarjetas de responsabilidad no actualizadas.</p> <p>Todo esto debido a la inobservancia de lo estipulado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 5; Instructivo de Inventario de Bienes Fungibles, código INV-INS-05, versión 2, apartado C.2. Alza de Inventario. C.2.1 Por Compra de Bienes Fungibles, actividad 6 y el numeral 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad. Apartado 2 Submódulo Registro. Manual de inventarios de activos fijos en el SICOIN Web, aprobado por el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 de fecha Guatemala, 06 de enero de 2022. Ministerio de Finanzas Públicas, C. A.</p>	Vo.Bo. Supervisor
3	<p>Se corroboró que los bienes muebles registrados, no se encuentran en su totalidad etiquetados con su código de acuerdo al número asignado por el Sistema de Inventarios del SICOIN-WEB.</p> <p>No se dio cumplimiento de conformidad al Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividad 7.</p>	Vo.Bo. Supervisor
4	<p>Se verificó que la unidad ejecutora no realizó toma física de inventarios de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Incumplimiento a lo normado en la circular 3-57 Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, de fecha 1 de diciembre 1969, emitida por la Contaduría General de la Nación, se deberá realizar la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las alzas y bajas registradas durante el ejercicio fiscal, para su correcta actualización.</p>	Vo.Bo. Supervisor
5	<p>Registros contables no están actualizados ni conciliados, debido a que existe una diferencia en la conciliación de saldos de bienes inventariables, las tarjetas de responsabilidad suman un total por la cantidad de Q. 5 134,774.29 y no están conciliadas con el libro de inventarios y reporte FIN-01, que reportan un valor de Q.11,067,535.97, determinándose una diferencia de Q. 5,932,761.68.</p> <p>Lo anterior, demuestra el incumplimiento como se indica en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, actividades 1, 2, 3 y 4</p>	Vo.Bo. Supervisor



ANEXO 3

Oficio No. SF-051-2023
Zacapa, 07 de marzo de 2023

Licenciado:
José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
DIDEDUC, Zacapa

Estimado: Licenciado Lemus

De la manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos y que nuestro creador derrame muchas bendiciones a su persona.

El motivo del presente es para dar respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2023 de Conciliación de Saldos de Inventario; nombramiento de Cumplimiento No. NAI-007-2023 con CAI: 00007 de fecha 27 de enero de 2023, con SIAD No. 617943, para practicar auditoria en el área de Conciliación de saldos de inventario de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Dando respuesta y como referencia, se describe lo siguiente: en fecha 16 de mayo del año 2018, fue removido del cargo el Señor Nery Fernando Girón Escobar, Encargado de la unidad de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con fecha 22/11/2020 fue reinstalado a sus funciones nuevamente el Encargado de Inventarios, por medio de Resolución 3103-2020, asimismo en el mes de septiembre del año 2022 nuevamente es removido del cargo por medio de Resolución No. 2473-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, lo cual tomando en cuenta el alto volumen de carga en la Sección Financiera no se ha podido dar cumplimiento a las tareas propias de la Unidad de Inventarios, con el compromiso que estas se vayan desarrollando y cumpliendo a futuro en función a las disponibilidades de tiempo del personal.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, me suscribo de usted.

Atentamente:

PBX: (502) 2411-9595

